

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.976/2014

Procedimiento: Social Ordinario 256/2014 Negociado: V
Sobre: Reclamación de Cantidad
Demandante: Javaid Ahmad
Demandado: Kebab King

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 256/2014, a instancia de la parte actora don Javaid Ahmad contra Kebab King, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del día de la fecha 25 de marzo de 2014 del tenor literal siguiente:

Se ha presentado escrito por la Letrada doña María González Luna, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por este Juzgado para que aporte otro domicilio de la demandada en el que efectuar las notificaciones, visto su contenido y consultado telemáticamente el Registro Mercantil, no constando dicha empre-

sa registrada, se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 8 de octubre de 2014, a las 9'50 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Kebab King, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de abril de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.